

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

VICECONSEJERÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

2019.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Nuevas Tecnologías, por Resolución registrada al número 509, de 1 de septiembre de 2004, del Libro Oficial de Resoluciones no colegiadas de esta Consejería, ha resuelto lo siguiente:

Vistos los proyectos de las mercantiles SÉNECA, ISOTROL y TAO GEDAS, que han resultado adjudicatarias respectivamente, la primera del concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A LA EMPRESA EN BASE AL PROGRAMA DE ACCIONES INNOVADORAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, la segunda del concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del SERVICIO PARA LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN SISTEMAS BASADOS EN SOFTWARE LIBRE EN BASE AL PROGRAMA DE ACCIONES INNOVADORAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y la tercera del concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del SERVICIO PARA LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN SISTEMAS BASADOS EN SOFTWARE PROPIETARIO EN BASE AL PROGRAMA DE ACCIONES INNOVADORAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y habiendo quedado definitivamente determinadas las condiciones básicas de los cursos programados así como el procedimiento de selección del alumnado, por consenso entre las referidas mercantiles y esta Viceconsejería, resulta necesario su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Como Presidente del Comité de Dirección, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Reglamento del Gobierno y de la Administración Autónoma de Melilla, según Orden número 1016, de 4 de agosto de 2003, de Delegación de Competencias del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER:

Primero.- La Aprobación de las Bases por las que se determinan las condiciones y procedimiento de selección del alumnado de los cursos de formación especializada en aplicación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones a la empresa, y en sistemas basados en software libre y software propietario, en base al Programa de Acciones Innovadoras de Melilla (P@IM).

Segundo.- La Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de las Bases aprobadas mediante la presente resolución.

Tercero.- La financiación de estos cursos se llevará a cabo con cargo al Programa de Acciones Innovadoras de Melilla, por lo que, su concesión estará sujeta a la existencia de los créditos adecuados y suficientes en dichas actividades, Retenciones de Crédito e importes que se indica a continuación:

1. Curso aplicación de las NTICs a la empresa - Presupuesto de 10.000 euros que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 01 5410161900, existiendo compromiso de gasto para el año 2004.

2. Cursos Software Propietario - Presupuesto de 90.000 euros de los cuales 54.091 euros se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 01 5410161900, número de operación 200300071406, del Presupuesto General del 2003, existiendo compromiso de gasto en el Presupuesto del ejercicio de 2004 por importe de 35.909 euros.

3. Cursos software libre - Presupuesto de 90.000 euros de los cuales 54.091 euros se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 01 5410161900, número de operación 200300071416, del Presupuesto General del 2003, existiendo compromiso de gasto en el Presupuesto del ejercicio de 2004 por importe de 35.909 euros".

Lo que se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 26 de agosto de 2004

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María del Pilar Cabo León.

Bases por las que se determinan las condiciones, y procedimiento de selección del alumnado, de los cursos de formación especializada en aplicación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones a la empresa, y en sistemas